



RESOLUCION R-N° 07 77-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2009

Expte. N° 186/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 734-09 se designa la Dra. Judith Franco, como responsable de administrar los fondos correspondientes a la financiación del Proyecto: "Análisis Crítico de la currícula de carreras de Ciencias Económicas a fines del reconocimiento: Estudio de casos de cuatro universidades participantes del PME CRISCOS", aprobado por Resolución SPU N° 249/09.

QUE el proyecto incluye la movilidad recíproca de estudiantes de Ciencias Económicas entre universidades peruanas y argentinas.

QUE en la XXIIIava. convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS efectuada oportunamente, salieron seleccionadas las siguientes alumnas como becarias:

Alumna	DNI	Universidad de Origen	Universidad de Destino
Delfina ALVAREZ	35.044.155	U.N.Sa.	Universidad Andina de Cusco
Carmen Inés MEDINA CALDERÓN	70.105.135	Universidad Andina de Cusco	U.N.Sa.

QUE esta Casa de Altos Estudios recibirá del citado Programa la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) para el desarrollo del proyecto mencionado.

QUE la Resolución ME N° 2017-08 aprueba el reglamento general para las rendiciones ante el organismo otorgante del subsidio.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a las siguientes alumnas como becarias del Proyecto: "Análisis Crítico de la currícula de carreras de Ciencias Económicas a fines del reconocimiento: Estudio de casos de cuatro universidades participantes del PME CRISCOS":

Alumna	DNI	Universidad de Origen	Universidad de Destino
Delfina ALVAREZ	35.044.155	U.N.Sa.	Universidad Andina de Cusco
Carmen Inés MEDINA CALDERÓN	70.105.135	Universidad Andina de Cusco	U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 186/09

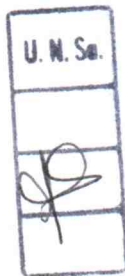
ARTICULO 2°.- Reconocer a la alumna Delfina ALVAREZ, pasaje ida y vuelta a Cusco (Perú) y otorgarle a modo de beca de manutención la suma de DÓLARES UN MIL DOSCIENTOS (U\$D 1200) para solventar los gastos de estadía y manutención de cuatro (4) meses.

ARTICULO 3°.- Otorgar a la alumna Carmen Inés MEDINA CALDERÓN, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) mensuales durante 5 meses, desde agosto a diciembre para su manutención en Salta.

ARTICULO 4°.- Establecer que de acuerdo al artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 0107-07 se elevará al Ministerio de Educación la rendición de gastos efectivamente realizados de los fondos recibidos, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares que requiera el citado Ministerio.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las diferencias deberán devolverse al Ministerio de Educación, mediante un depósito a la cuenta que proporcione el referido Organismo.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Tesorería General, Ministerio de Educación y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Adolfo Riveros Zapata
Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA
Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.

Stella Pérez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 77-09